



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00050 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

La apoderada judicial de la parte demandante, manifiesta que para el momento en que se intentó notificar al ejecutado CARLOS MARIO VILLADA FLOREZ, en la dirección indicada en el escrito de demanda tanto física como de correo electrónico, ya no corresponde, como lo acredita con la documentación adjunta.

Por lo anterior, acorde con lo informado por su poderdante, quien le manifestó que el mismo señor CARLOS MARIO le indicó que, cambió sus direcciones tanto física, como electrónica, señalando como las nuevas direcciones las siguientes: dirección física: Calle 21 A No. 60-74, Barrio Nuevo, Casa, segundo piso del municipio de Bello, y correo electrónico [carlosmariovilladaflorez@gmail.com](mailto:carlosmariovilladaflorez@gmail.com)

Acorde con lo anterior, se autoriza a la parte ejecutante para que notifique al demandado en las nuevas direcciones informadas, de conformidad con el artículo 291, numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°53  
Fijado hoy, 26 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**

**Secretaria**

(p)